

5.1 Cuadro comparativo sobre la definición de Educación Superior en el Perú. Ley General de Educación N° 28044 (vigente) y N° 23384 (anterior).

PERÚ	
Ley General de Educación N° 28044 (2003)	Ley General de Educación N° 23384 (1982)
<p>Artículo 49°.- Definición y finalidad La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país.</p> <p>Artículo 51°.- Instituciones de Educación Superior Las instituciones universitarias, así como los institutos, escuelas y otros centros que imparten Educación Superior pueden ser públicos o privados y se rigen por ley específica.</p>	<p>Artículo 61°.- Son objetivos de los institutos y escuelas superiores;</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formar profesionales, técnicos y expertos calificados que a su preparación unan la adecuada formación humanista y científica; b) Contribuir a la permanente actualización profesional del personal calificado al servicio del país; y, c) Ofrecer educación superior en humanidades, ciencias y artes. <p>Artículo 62°.- Los institutos y escuelas superiores ofrecen formación en carreras relacionadas con las actividades de la región que requieren no menos de cuatro ni más de seis semestres académicos. Desarrollan los perfiles profesionales de acuerdo con una estructura curricular básica formulada por un organismo especial del Ministerio de Educación en el que están representadas las instituciones públicas y privadas competentes. Los colegios profesionales emitirán opinión en el aso de las carreras relacionadas con sus campos respectivos. La creación o reconocimiento de estos institutos y escuelas superiores se hace por resolución ministerial del Ramo de Educación, la que determina su régimen académico, económico y de gobierno.</p>